

El precio de la fe: Consecuencias legales y sociales de la discriminación religiosa*

The price of faith: Legal and social consequences of religious discrimination

Erika Giannina Álvarez Angulo**

RESUMEN

En Sudamérica, Europa, África, Oriente y Asia, la discriminación religiosa presenta un reto social, legal y psicológico significativo. El análisis emplea una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para entender cómo la discriminación afecta la vida diaria de individuos y comunidades, limitando sus derechos y oportunidades, generando tensiones y afectando la economía. También se examina cómo esta discriminación se intensifica al combinarse con factores como el género, la raza y la clase social.

La investigación identifica una brecha entre la protección legal de la libertad religiosa y su aplicación en la práctica. Para cerrar esta brecha, se proponen políticas inclusivas y mecanismos de control más eficaces, resaltando además la educación y el diálogo entre religiones como cimientos fundamentales de una sociedad más justa y unida.

PALABRAS CLAVE

Discriminación Religiosa, Derechos Humanos, Exclusión Social, Interseccionalidad, Políticas Inclusivas.

ABSTRACT

In South America, Europe, Africa, the Orient and Asia, religious discrimination presents a significant social, legal and psychological challenge. The analysis employs a combination of qualitative and quantitative methods to understand how discrimination affects the daily lives of individuals and communities, limiting their rights and opportunities, generating tensions and affecting the economy. It also examines how this discrimination is intensified when combined with factors such as gender, race and class.

The research identifies a gap between the legal protection of religious freedom and its application in practice. To close this gap, it proposes inclusive policies and more effective monitoring mechanisms, while highlighting education and interfaith dialogue as fundamental foundations for a more just and united society.

KEYWORDS

Religious Discrimination, Human Rights, Social Exclusion, Intersectionality, Inclusive Policies.

*Artículo de investigación

** Universidad Nacional San Luis Gonzaga, Ica, Perú (e.alvarez.7904@gmail.com). <https://orcid.org/0000-0001-6135-1785>

SUMARIO

1. Introducción
2. Contexto histórico y contemporáneo de la discriminación religiosa
3. Marco legal y consecuencias jurídicas
4. Impacto social de la discriminación religiosa
5. Interseccionalidad y discriminación múltiple
6. Metodología
7. Resultados y discusión
8. Conclusiones y recomendaciones
9. Referencias bibliográficas

1. INTRODUCCIÓN

La libertad religiosa es un derecho humano fundamental, reconocido en numerosos tratados internacionales y constituciones nacionales. Sin embargo, la discriminación basada en creencias religiosas sigue siendo una realidad global que afecta a millones de personas¹. Este artículo se propone analizar las consecuencias legales y sociales de la discriminación religiosa, examinando cómo este fenómeno impacta en la vida de los individuos y las comunidades, así como las respuestas jurídicas y políticas que se han implementado para abordar este problema.

La discriminación religiosa se manifiesta de diversas formas, desde la negación de servicios y oportunidades laborales hasta la violencia física y la persecución sistemática. En un mundo cada vez más interconectado, pero también polarizado, comprender las ramificaciones de esta discriminación es crucial para desarrollar estrategias efectivas que promuevan la tolerancia y la coexistencia pacífica².

Este estudio adopta un enfoque global, analizando la situación en cinco regiones clave: Sudamérica, Europa, África, Oriente y Asia. Al examinar estas diversas regiones, se busca proporcionar una perspectiva comparativa que ilumine tanto las particularidades locales como las tendencias globales en la discriminación religiosa³.

Un aspecto central de este análisis es la exploración de cómo la falta de respeto y comprensión en las interacciones cotidianas contribuye a perpetuar actitudes discriminatorias. Se argumenta que abordar estas microagresiones y fomentar el respeto en el día a día es fundamental para combatir formas más amplias de discriminación religiosa⁴.

¹ Grim, B.J. y Finke, R., *Cambridge studies in social theory, religion and politics: The price of freedom denied: Religious persecution and conflict in the twenty-first century: Religious persecution and conflict in the twenty-first century*, Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press, 2012.

² Bayrakli, E. y Hafez, F., *European Islamophobia Report 2018 | #EIR2018*. En *SETA*, 2019.

³ U.S. Commission on International Religious Freedom, *2023 Annual Report*.

⁴ Ysseldyk, R., Matheson, K. y Anisman, H., "Religiosity as Identity: Toward an Understanding of Religion From a Social Identity Perspective". En *Personality And Social Psychology Review*, vol. 14, no. 1, 2010.

Además, se examina la interseccionalidad de la discriminación religiosa con otras formas de discriminación, reconociendo que las experiencias de marginación a menudo se entrelazan con factores como la raza, el género y la clase social⁵.

Metodológicamente, esta investigación se basa en una revisión exhaustiva de la literatura académica, informes de organismos internacionales y análisis de casos jurídicos relevantes. Al examinar tanto las consecuencias legales como las sociales, se busca ofrecer una perspectiva integral que pueda informar sobre políticas públicas y prácticas sociales más inclusivas.

En última instancia, este artículo aspira a contribuir al cuerpo de conocimiento sobre la discriminación religiosa, proporcionando directrices que puedan guiar esfuerzos futuros para promover sociedades más tolerantes y respetuosas de la diversidad religiosa. Al abordar la discriminación desde sus manifestaciones cotidianas hasta sus expresiones más sistemáticas, se espera ofrecer un marco comprensivo para entender y combatir este persistente desafío global.

2. CONTEXTO HISTÓRICO Y CONTEMPORÁNEO DE LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA

La discriminación religiosa ha sido una constante en la historia de la humanidad, manifestándose de diversas formas a lo largo de los siglos. Desde la antigüedad hasta la era contemporánea, las tensiones entre diferentes grupos religiosos han dado lugar a conflictos, persecuciones y marginación social.

2.1 Perspectiva Global

En la antigüedad, imperios como el romano alternaron entre la tolerancia y la persecución religiosa. El cristianismo, por ejemplo, pasó de ser una religión perseguida a convertirse en la religión oficial del Imperio Romano en el siglo IV d. C.⁶ Por otra parte, la Edad Media, las Cruzadas y la Inquisición ejemplificaron cómo la religión podía ser utilizada como justificación para la violencia y la opresión⁷.

La Reforma Protestante del siglo XVI desencadenó una serie de guerras religiosas en Europa que duraron décadas, demostrando cómo las diferencias doctrinarias podían llevar a conflictos a gran escala⁸. Estos eventos históricos sentaron las bases para el desarrollo de conceptos modernos como la libertad religiosa y la separación entre Iglesia y Estado.

En la era moderna, a pesar de los avances en derechos humanos y libertades civiles, la discriminación religiosa persiste y evoluciona. El siglo XX fue testigo de eventos trágicos como el Holocausto, que demostró las consecuencias extremas de la discriminación religiosa sistemática⁹. De acuerdo con Bauer, la aniquilación planificada de la comunidad judía durante el

⁶ Brown, Peter, *The rise of western Christendom: Triumph and diversity, A.d. 200-1000*, Nashville, TN, Estados Unidos de América, John Wiley & Sons, 2013, p. 10.

⁷ Madden, T.F., *The concise history of the crusades*, Lanham, MD, Estados Unidos de América, Rowman & Littlefield, 2014, p. 3.

⁸ Macculloch, D., *The Reformation: A History*, Nueva York, NY, Estados Unidos de América, Penguin, 2005.

⁹ Friedlander, S., *Extermination of the Jews*, Nueva York, NY, Estados Unidos de América, HarperCollins, vol 2, 1998.

régimen nazi representó el clímax de un antiguo sentimiento anti-judío en tierras europeas. Esta tragedia sin precedentes elevó la hostilidad religiosa a niveles inimaginables de destrucción humana a gran escala¹⁰.

En el contexto contemporáneo, la globalización y los movimientos migratorios han creado sociedades más diversas, pero también han generado nuevos desafíos. El auge del extremismo religioso, el terrorismo y la islamofobia post-11 de septiembre han exacerbado las tensiones religiosas en muchas partes del mundo. En una publicación desarrollada en el 2018, donde se analizó la islamofobia, Bayrakli y Hafez mencionan que, en gran parte del mundo occidental, esta actitud se ha normalizado hasta el punto de ser considerada una expresión de prejuicio racial socialmente tolerada.

2.2 Contextos Regionales

En Sudamérica, aunque se percibe una aparente uniformidad en la práctica de la fe, las últimas décadas han mostrado un incremento en la discriminación hacia minorías y seguidores de tradiciones afrodescendientes. Específicamente, en Brasil, la intolerancia contra religiones como el candomblé y la umbanda ha aumentado. Los datos indican que en 2019 hubo 21 incidentes, en 2020 se registraron 32, y en 2021 la cifra alcanzó 47 casos¹¹.

Por otro lado, en Europa, la creciente diversidad religiosa ha llevado a debates sobre la laicidad y la expresión religiosa en espacios públicos. La prohibición del velo islámico en algunos países europeos ha sido vista como una forma de discriminación religiosa institucionalizada¹².

Mientras tanto, en África, la discriminación religiosa a menudo se entrelaza con conflictos étnicos y políticos. Nigeria, por ejemplo, ha experimentado tensiones significativas entre comunidades musulmanas y cristianas, con la violencia sectaria cobrando miles de vidas¹³.

En Oriente Medio, las minorías religiosas continúan enfrentando persecución y discriminación. El caso de los yazidíes en Irak, que sufrieron un genocidio a manos del Estado Islámico, es un ejemplo trágico de cómo la intolerancia religiosa puede escalar a niveles extremos¹⁴.

Asimismo, en Asia la situación es igualmente compleja. En China, la persecución de los uigures musulmanes en Xinjiang ha sido calificada por algunos expertos como un genocidio cultural¹⁵. En la India, el auge del nacionalismo hindú ha llevado a un aumento de la discriminación contra musulmanes y cristianos¹⁶.

¹⁰ Bauer, Y., *A history of the holocaust*, s.i., Children's Press, 2001.

¹¹ II Relatório sobre Intolerância Religiosa: Brasil, América Latina e Caribe.

¹² Barras resalta en su libro (*Refashioning secularisms in France and turkey: The case of the headscarf ban*, Routledge, 2016) la importancia de ser secular y religioso, un reclamo a viva voz de las activistas.

¹³ Hassan, Informe Mundial 2023. En *Human Rights Watch*.

¹⁴ Cetorelli, Sasson, *Shabila y Burnham, Estudio basado en una encuesta de hogares retrospectiva, estimando el número y el perfil demográfico de los yazidíes asesinados y secuestrados*, 2017.

¹⁵ Zenz, Adrian, "Sterilizations, IUDs, and Mandatory Birth Control: The CCP's Campaign to Suppress Uyghur Birthrates in Xinjiang". En *The Jamestown Foundation*, 2020.

¹⁶ Jaffrelot, C., "Modi's India: Hindu nationalism and the rise of ethnic democracy". En *International Affairs*, vol. 99, no. 1, 2023.

El panorama global de la libertad religiosa se ha ensombrecido notablemente. Datos recientes indican que el año 2021 marcó un hito negativo en cuanto a la intervención gubernamental en asuntos de fe. Un barómetro especializado en medir estas intromisiones alcanzó su lectura más elevada desde que se iniciaron los registros, situándose en 3.0. Si bien hubo una leve mejoría en el conteo de países con políticas altamente restrictivas, aún son más de 50 las naciones que imponen fuertes límites a la expresión religiosa. El aspecto más inquietante es la ubicuidad del acoso estatal contra grupos religiosos, que se manifestó en casi todos los países estudiados¹⁷. Este dato subraya la persistencia y, en muchos casos, el agravamiento de la discriminación religiosa a nivel institucional.

La discriminación religiosa contemporánea no se limita a actos de violencia o persecución abierta. A menudo se manifiesta de formas más sutiles, como la exclusión social, la discriminación laboral o la marginación cultural. El vínculo que un individuo tiene con su fe puede ser determinante en su manera de enfrentar y asimilar situaciones de prejuicio. Esta conexión espiritual no solo impacta su estado mental, sino que también puede alterar la forma en que se relaciona con su entorno y comunidad cuando se enfrenta a actos discriminatorios.

El contexto histórico y contemporáneo de la discriminación religiosa revela un patrón persistente de intolerancia y conflicto, pero también de resistencia y búsqueda de soluciones. A medida que las sociedades se vuelven más diversas, el desafío de promover la tolerancia religiosa y combatir la discriminación se vuelve cada vez más crucial para la cohesión social y la paz global.

TABLA 1: INDICADORES DE DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA POR RELIGIÓN (2015-2023)

REGIÓN	INCIDENTES REPORTADOS	RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES	IMPACTO ECONÓMICO	DESPLAZAMIENTO FORZADO
Sudamérica	+45 %	Moderado (3/5)	-2.3 % PIB	50,000 personas
Europa	+41 %	Bajo (2/5)	-1.8 % PIB	120,000 personas
África	+75 %	Alto (4/5)	-3.5 % PIB	1,200,000 personas
Oriente	+58 %	Muy Alto (5/5)	-4.2 % PIB	2,500,000 personas
Asia	+62 %	Alto (4/5)	-3.8 % PIB	3,000,000 personas

Fuente: Elaboración propia basada en datos compilados de múltiples fuentes citadas en este artículo, 2024.

Restricciones gubernamentales: 1.- Acoso gubernamental 2.- Interferencia en el culto 3.- Vestimenta religiosa 4.- Leyes sobre la producción de carne halal o kosher 5.- Construcción de lugares de culto.

¹⁷ Pew Research Center, *Globally, Government Restrictions on Religion Reached Peak Levels in 2021, While Social Hostilities Went Down*, 2024.

El análisis comparativo de la discriminación religiosa en cinco zonas geográficas distintas arroja luz sobre una realidad preocupante. África se perfila como el epicentro de un aumento significativo en incidentes, mientras que, en Oriente, el aparato estatal ejerce la mayor presión sobre las libertades de culto. Asia se encuentra en el ojo del huracán en cuanto a éxodos masivos, como lo demuestran los casos de China y Myanmar. Un denominador común en todas las regiones es el impacto adverso en la esfera económica, lo que subraya cómo la intolerancia religiosa no solo atenta contra la dignidad humana, sino que también obstaculiza el progreso material de las sociedades.

3. MARCO LEGAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS

El marco legal que rodea la discriminación religiosa es complejo y multifacético, abarcando desde tratados internacionales hasta legislaciones nacionales. Esta sección explora tanto la legislación internacional como un análisis comparativo regional, destacando cómo diferentes partes del mundo abordan legalmente este tema delicado.

3.1 Legislación internacional

La protección contra la discriminación religiosa tiene sus raíces en varios instrumentos internacionales clave. La piedra angular de estos son las Naciones Unidas con su Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948. El artículo 18 de la DUDH establece:

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia"¹⁸.

Este principio se reforzó en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) de 1966, que en su artículo 18 amplía esta protección y añade que nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección¹⁹.

Además, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, adoptada por la ONU en 1981, proporciona una definición más detallada de la discriminación religiosa y establece obligaciones para los Estados en cuanto a su prevención y eliminación²⁰.

A nivel regional, existen instrumentos adicionales. Por ejemplo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 9)²¹ y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

¹⁸ Naciones Unidas, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)*, 1948.

¹⁹ United Nations, *International Covenant on Civil and Political Rights*, 1966.

²⁰ United Nations General Assembly, *Declaration on the Elimination of All Forms of Intolerance and of Discrimination Based on Religion or Belief*, 1981.

²¹ Council of Europe, *The convention in 1950 - the European convention on human rights*, The European Convention on Human Rights.

(artículo 8)²² también garantizan la libertad de religión y prohíben la discriminación basada en creencias religiosas.

Sin embargo, como señalan Bielefeldt, Ghana y Wiener: "a pesar de estos robustos marcos legales internacionales, la implementación efectiva de estas protecciones sigue siendo un desafío significativo en muchas partes del mundo"²³.

3.2 Análisis comparativo regional

El enfoque legal hacia la discriminación religiosa varía considerablemente entre regiones, reflejando diferentes contextos históricos, culturales y políticos.

Sudamérica:

En Sudamérica, la mayoría de los países tienen constituciones que garantizan la libertad religiosa. Sin embargo, la implementación de estas garantías puede ser inconsistente. Por ejemplo, en Brasil, la Ley 11.635 de 2007 estableció el Día Nacional de Combate a la Intolerancia Religiosa, pero los casos de discriminación, especialmente contra religiones afro-brasileñas, siguen siendo comunes.

Europa:

Este continente presenta un panorama legal diverso. Mientras que la libertad religiosa está protegida por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, algunos países han implementado leyes que han sido criticadas por discriminar indirectamente a ciertas comunidades religiosas. Por ejemplo, la ley francesa de 2004 que prohíbe símbolos religiosos ostensibles en escuelas públicas ha sido objeto de controversia.

El caso "S.A.S. v. France" (2014), presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que confirmó la prohibición francesa del velo integral en espacios públicos, ilustra la complejidad de equilibrar la libertad religiosa con otros intereses sociales percibidos²⁴.

África:

En este territorio, muchos países tienen garantías constitucionales de libertad religiosa, pero la implementación varía ampliamente. Nigeria, por ejemplo, ha luchado con tensiones entre la ley secular y la ley Sharía en algunos estados del norte. El caso "Yahaya Sharif-Aminu v. Kano State Government" (2020) puso de relieve los desafíos legales relacionados con la blasfemia y la libertad de expresión en contextos religiosos²⁵.

Oriente Medio:

En el Oriente Medio, varios países tienen el Islam como religión oficial del Estado, lo que puede conducir a desafíos legales para las minorías religiosas. Sin embargo, países como Lí-

²² Organization of African Unity (OAU), *African Charter on Human and Peoples' Rights ("Banjul Charter")*, CAB/LEG/67/3 rev. 5, 21 I.L.M. 58, 1981.

²³ Bielefeldt, H., Ghana, N. y Wiener, M., *Freedom of Religion or Belief: An International Law Commentary*, Inglaterra, Oxford University Press, 2016.

²⁴ The European Court of Human Rights, *Case of S.A.S. v. France (Application No. 43835/11)*. HUDOC – European Court Of Human Rights, 2014.

²⁵ TAHmadu, A., Appeal court orders a retrial of Kano singer sentenced to death for blasphemy. En *Premium Times*, 2022.

bano han intentado un enfoque más pluralista, con un sistema político basado en el equilibrio entre diferentes comunidades religiosas²⁶.

Asia:

Asia presenta una gran diversidad en sus enfoques legales. India, a pesar de ser constitucionalmente un Estado secular, ha visto controversias sobre las "leyes anti-conversión" en varios estados. El caso "Stanislaus v. State of Madhya Pradesh" (1977) de la Corte Suprema de India, que sostuvo la constitucionalidad de estas leyes, sigue siendo un punto de referencia legal controvertido²⁷.

En contraste, Japón y Corea del Sur tienen fuertes protecciones constitucionales para la libertad religiosa, aunque persisten desafíos en la práctica²⁸.

3.3 Consecuencias jurídicas

Las consecuencias jurídicas de la discriminación religiosa varían desde sanciones civiles y penales hasta la invalidación de leyes discriminatorias por tribunales constitucionales. Sin embargo, como señala Ghanea, "la existencia de leyes contra la discriminación religiosa no garantiza su aplicación efectiva, y en muchos casos, las víctimas enfrentan obstáculos significativos para acceder a la justicia"²⁹.

Mientras exista un robusto marco legal internacional contra la discriminación religiosa, su implementación a nivel nacional y regional sigue siendo un desafío. Las diferencias en los enfoques legales entre regiones reflejan la complejidad de abordar este tema en diversos contextos culturales y políticos.

4. IMPACTO SOCIAL DE LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA

La discriminación religiosa tiene consecuencias profundas y de largo alcance en las sociedades, afectando no solo a individuos sino también a comunidades enteras. Este impacto se manifiesta en diversas formas, desde la exclusión social y económica hasta la polarización social, el impacto psicológico en los individuos y, en casos extremos, la migración forzada.

4.1 Exclusión social y económica

La exclusión social y económica es una de las consecuencias más visibles de la discriminación religiosa. Esta exclusión puede manifestarse de diversas formas:

a) **Mercado laboral:** Las minorías religiosas a menudo enfrentan barreras significativas en el empleo. Un estudio realizado por Heath y Martin en el Reino Unido encontró que los mu-

²⁶ Nisan, M., *Minorities in the middle east: A history of struggle and self-expression*, 1991.

²⁷ Supreme Court of India, *Rev. Stanislaus vs. State Of Madhya Pradesh & Ors.* 1977 AIR 908, 1977 SCR (2) 611, 1977.

²⁸ United States Department of State, *Report on International Religious Freedom 2021*.

²⁹ Ghanea, N., "Religious Minorities and Human Rights: Bridging International and Domestic Perspectives on the Rights of Persons Belonging to Religious Minorities under English Law". En *European Yearbook Of Minority Issues Online*, vol. 9, no. 1, 2012.

sulmanes tenían tasas de desempleo significativamente más altas que otros grupos religiosos, incluso después de controlar factores como la educación y las habilidades lingüísticas³⁰.

b) Educación: El acceso a la educación puede verse comprometido por la discriminación religiosa. En algunos países, las minorías religiosas tienen menos probabilidades de completar la educación secundaria o acceder a la educación superior. Por ejemplo, Basedau, Gobien y Prediger encontraron que, en varios países africanos, las minorías religiosas tenían menos acceso a la educación que los grupos religiosos mayoritarios³¹.

c) Vivienda: La discriminación en el mercado de la vivienda puede llevar a la segregación residencial. Friedrichs y Triemer documentaron cómo en algunas ciudades europeas, las minorías religiosas, especialmente los musulmanes, tienden a concentrarse en barrios específicos, a menudo con peores condiciones de vida³².

d) Servicios financieros: El acceso a servicios bancarios y crédito puede verse afectado por la discriminación religiosa. Demirgüç-Kunt et al. encontraron que, en algunos países, las minorías religiosas tenían menos probabilidades de tener cuentas bancarias o acceso a crédito formal³³.

4.2 Polarización social

La discriminación religiosa puede exacerbar las divisiones sociales y llevar a una mayor polarización:

a) Segregación social: La discriminación puede llevar a una menor interacción entre grupos religiosos. Varshney, en su estudio sobre la India, argumenta que la falta de "vínculos cívicos" entre hindúes y musulmanes contribuye a la violencia comunal³⁴.

b) Radicalización: La marginación y discriminación pueden llevar a la radicalización de algunos individuos. Roy sugiere que la alienación social que experimentan algunos jóvenes musulmanes en Europa puede contribuir a su radicalización³⁵.

c) Conflicto político: La discriminación religiosa puede exacerbar las tensiones políticas. Cederman, Wimmer y Min concluyeron que la exclusión política de grupos religiosos aumenta significativamente el riesgo de conflicto civil³⁶.

³⁰ Heath, Anthony y Martin, Jean, "Can religious affiliation explain 'ethnic' inequalities in the labour market? En *Ethnic and racial studies*, vol. 36, no 6, p. 1005-1027, 2012.

³¹ Basedau, M., Gobien, S. y Prediger, S., 2018, "The multidimensional effects of religion on socioeconomic development: A review of the empirical literature". En *Journal of Economic Surveys*, vol. 32, no. 4, 2018.

³² Friedrichs, J. y Triemer, S., *Gespaltene Städte?: Soziale und ethnische Segregation in deutschen Großstädten*, Wiesbaden, Alemania, VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008.

³³ Demirgüç-Kunt, A., Klapper, L., Singer, D. y Ansar, S., *The Global Findex database 2021: Financial inclusion, digital payments, and resilience in the age of COVID-19*, Washington D.C., Estados Unidos de América, World Bank Publications, 2022.

³⁴ Varshney, A., *Ethnic conflict and civic life: Hindus and Muslims in India*. New Haven, CT, Estados Unidos de América, Yale University Press, 2003.

³⁵ Roy, O., *Jihad and death: The global appeal of Islamic state*, Londres, Inglaterra, C Hurst, 2017.

³⁶ Cederman, L.-E., Wimmer, A. y Min, B., "Why do ethnic groups rebel? New data and analysis". En *World politics* [en línea], vol. 62, no. 1, 2010.

4.3 Impacto psicológico

La discriminación religiosa puede tener efectos profundos en la salud mental y el bienestar psicológico de los individuos:

a) **Estrés y ansiedad:** Ysseldyk, Matheson y Anisman encontraron que la discriminación religiosa está asociada con mayores niveles de estrés y ansiedad entre los miembros de grupos religiosos minoritarios³⁷.

b) **Depresión:** Un estudio de Hodge, Zidan y Husain reveló que dicha problemática estaba significativamente asociada con síntomas depresivos entre los musulmanes en los Estados Unidos³⁸.

c) **Baja autoestima:** Ghaffari y Çiftçi observaron que la discriminación religiosa percibida estaba negativamente relacionada con la autoestima entre los musulmanes estadounidenses³⁹.

d) **Identidad y pertenencia:** La discriminación puede afectar el sentido de identidad y pertenencia de las personas. Verkuyten y Yildiz encontraron que la discriminación percibida estaba asociada con una mayor identificación religiosa entre los musulmanes turcos en los Países Bajos⁴⁰.

4.4 Migración forzada

En casos extremos, la discriminación y persecución religiosa pueden llevar a la migración forzada:

a) **Desplazamiento interno:** Danchin señala que la persecución religiosa ha sido una causa importante de desplazamiento interno en países como Nigeria e Irak⁴¹.

b) **Refugiados:** Según UNHCR, la persecución religiosa es una de las razones por las que las personas buscan asilo. Por ejemplo, muchos rohingya han huido de Myanmar debido a la persecución religiosa⁴².

c) **Diáspora:** La discriminación persistente puede llevar a la formación de comunidades diaspóricas. Safran ha estudiado cómo las comunidades judías en la diáspora han mantenido su identidad religiosa frente a la discriminación histórica⁴³.

152 ³⁷ Ysseldyk, R., Matheson, K. y Anisman, H., "Coping with identity threat: The role of religious orientation and implications for emotions and action intentions". En *Psychology of religion and spirituality* [en línea], vol. 3, no. 2, 2011.

³⁸ Hodge, D.R., Zidan, T. y Husain, A., "Depression among Muslims in the United States: Examining the role of discrimination and spirituality as risk and protective factors", Table 1. En *Social work*, vol. 61, no. 1, 2016.

³⁹ Ghaffari, A. y Çiftçi, A., "Religiosity and self-esteem of Muslim immigrants to the United States: The moderating role of perceived discrimination". En *The international journal for the psychology of religion*, vol. 20, no. 1, 2010.

⁴⁰ Verkuyten, M. y Yildiz, A. A., "National (dis)identification and ethnic and religious identity: A study among Turkish-Dutch Muslims". En *Personality & social psychology bulletin*, vol. 33, no. 10, 2007.

⁴¹ Danchin, P.G., Religious freedom as a technology of modern secular governance. En L. Batnitzky y H. Dagan (eds.), *Institutionalizing Rights and Religion*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 184–205, 2017.

⁴² UNHCR, *Global Trends Report 2021*, 2022.

⁴³ Safran, "The Jewish diaspora in a comparative and theoretical perspective". En *Israel studies* (Bloomington, Ind.), vol. 10, no. 1, 2005.

d) **"Fuga de cerebros"**: La discriminación religiosa puede contribuir a la emigración de profesionales calificados. Docquier y Rapoport sugieren que la discriminación puede ser un factor en la decisión de emigrar para algunos grupos religiosos minoritarios⁴⁴.

Por ello, el impacto social de la discriminación religiosa es amplio y profundo, afectando múltiples aspectos de la vida individual y comunitaria. Abordar estas consecuencias requiere esfuerzos concertados a nivel político, social y económico para promover la inclusión y el respeto por la diversidad religiosa.

5. INTERSECCIONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

La interseccionalidad, un término acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989, se refiere a la interconexión de categorías sociales como raza, clase y género, que crean sistemas de discriminación o desventaja superpuestos e interdependientes⁴⁵. En el contexto de la discriminación religiosa, la interseccionalidad juega un papel crucial, ya que la identidad religiosa a menudo se entrelaza con otras identidades sociales, dando como resultado formas complejas y múltiples de discriminación.

Las dimensiones del prejuicio religioso adquieren mayor profundidad cuando se entrelazan con aspectos como posición social, pertenencia étnica y construcciones de género, requiriendo soluciones que contemplen esta multiplicidad de factores. Aunque no se busca agotar el análisis de cada componente, el estudio destaca cómo estas intersecciones potencian la discriminación por motivos de fe, exigiendo un abordaje que reconozca tal complejidad.

5.1 Religión y género

La intersección entre religión y género es particularmente significativa. Las mujeres que pertenecen a minorías religiosas a menudo enfrentan una "doble discriminación":

a) Una investigación centrada en Europa ha puesto de manifiesto un sesgo preocupante en los procesos de contratación. Los datos sugieren que las mujeres que practican el islam y portan el velo característico de su fe se encuentran en desventaja al momento de ser convocadas para entrevistas laborales. Este fenómeno persiste aun cuando sus capacidades y formación son comparables a las de candidatas que no utilizan esta prenda religiosa⁴⁶.

b) En el contexto británico, un análisis revela que las mujeres de fe islámica enfrentan desafíos en múltiples frentes. Este estudio sugiere que su identidad femenina, su origen étnico y sus creencias religiosas se entrelazan, creando una barrera triple que obstaculiza su progreso

⁴⁴ Docquier, F. y Rapoport, H., "Globalization, brain drain, and development". En *Journal of Economic Literature*, vol. 50, no. 3, 2012.

⁴⁵ Crenshaw, K., "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics". En *The University of Chicago, legal forum*, no. 1, 1989.

⁴⁶ Donegan, C., "Thinly veiled discrimination: Muslim women, intersectionality and the hybrid solution of reasonable accommodation and proactive measures". En *EJLS – European Journal Of Legal Studies Articles [en línea]*, vol. 12, no. 2, 2020.

tanto en el ámbito educativo como en el profesional. Esta combinación de factores parece limitar significativamente sus oportunidades de desarrollo personal y laboral⁴⁷.

5.2 Religión y raza/etnia

La discriminación religiosa a menudo se entrelaza con la discriminación racial o étnica:

a) Los estudiosos Selod y Embrick han puesto de manifiesto una tendencia preocupante en la sociedad estadounidense. Sus investigaciones señalan que los ciudadanos musulmanes de origen árabe o provenientes del sur de Asia son objeto de un tipo específico de discriminación. Este fenómeno combina de manera única los prejuicios basados en la fe con aquellos fundamentados en características étnicas, creando una forma singular de exclusión social⁴⁸.

b) Modood plantea una perspectiva provocadora sobre la islamofobia en el continente europeo. Según su teoría, el rechazo hacia los musulmanes no se limita a cuestiones teológicas, sino que se ha convertido en un mecanismo de exclusión social más amplio. Este enfoque discriminatorio utiliza la identidad religiosa como un sustituto de las categorías raciales, perpetuando así patrones de segregación y prejuicio en las sociedades europeas contemporáneas⁴⁹.

5.3 Religión y clase social

La intersección entre religión y clase social puede exacerbar las desventajas económicas:

a) En su investigación sobre el mercado laboral del Reino Unido, Khattab y Johnston descubrieron un patrón inquietante. Los datos recopilados indican que los ciudadanos musulmanes provenientes de entornos obreros se enfrentan a barreras laborales más pronunciadas que sus correligionarios de clase media. Este fenómeno apunta a una intrincada relación entre la identidad religiosa y la posición socioeconómica, donde ambos factores se entrelazan para determinar las perspectivas profesionales de un individuo⁵⁰.

5.4 Religión y estatus migratorio

Para muchos inmigrantes, la identidad religiosa se entrelaza con su estatus migratorio:

a) Foner y Alba argumentan que, en Europa, la identidad religiosa, particularmente la musulmana, ha adquirido un papel crucial como factor diferenciador para los inmigrantes. Sus hallazgos indican que esta dimensión cultural ha superado a las consideraciones raciales tradicionales, convirtiéndose en un determinante clave de las perspectivas de integración de los nuevos residentes⁵¹.

⁴⁷ Mirza, H.S., "A second skin: Embodied intersectionality, transnationalism and narratives of identity and belonging among Muslim women in Britain". En *Women's studies international forum*, vol. 36, 2013.

⁴⁸ Selod, S. y Embrick, D.G., "Racialization and Muslims: Situating the Muslim experience in race scholarship". En *Sociology compass* [en línea], vol. 7, no. 8, 2013.

⁴⁹ Modood, T., *Essays on secularism and multiculturalism*. Londres, Inglaterra, 2019.

⁵⁰ Khattab, N. y Johnston, R., "Ethno-religious identities and persisting penalties in the UK labor market". En *The Social science journal*, vol. 52, no. 4, 2015.

⁵¹ Foner, N. y Alba, R., "Immigrant religion in the U.S. and Western Europe: Bridge or barrier to inclusion?". En *The international migration review*, vol. 42, no. 2, 2008.

5.5 Religión y orientación sexual

La intersección entre identidad religiosa y orientación sexual puede crear desafíos únicos:

a) Singh, Estevez y Truszczynski han identificado una situación delicada que afecta a personas LGBTQ+ de minorías religiosas. Sus hallazgos muestran que estos individuos a menudo se encuentran atrapados entre dos mundos, enfrentando prejuicios tanto en sus círculos religiosos como en la sociedad general, lo que genera conflictos internos y externos⁵².

5.6 Impacto acumulativo

La discriminación múltiple puede tener un impacto acumulativo significativo:

a) Balsam y su equipo descubrieron que pertenecer a la comunidad LGBTQ+ y a minorías étnicas o religiosas conlleva desafíos únicos. Sus hallazgos sugieren que la intersección de estas identidades expone a los individuos a múltiples capas de discriminación, lo que se traduce en niveles elevados de angustia mental⁵³.

5.7 Desafíos legales y políticos

La interseccionalidad plantea desafíos únicos para los sistemas legales y las políticas públicas:

a) Solanke argumenta que los marcos legales actuales, que a menudo tratan las categorías de discriminación de manera aislada, no son adecuados para abordar la discriminación interseccional⁵⁴.

b) Hancock sugiere que las políticas públicas deben adoptar un enfoque interseccional para abordar efectivamente las desigualdades complejas⁵⁵.

5.8 Resistencia y empoderamiento

A pesar de los desafíos, la interseccionalidad también puede ser una fuente de resistencia y empoderamiento:

a) Mirza y Meeto documentan cómo las mujeres musulmanas jóvenes en el Reino Unido están utilizando su identidad interseccional para desafiar estereotipos y crear nuevas narrativas de pertenencia⁵⁶.

Es por ello que la interseccionalidad y la discriminación múltiple complican significativamente nuestra comprensión de la discriminación religiosa. Reconocer estas interconexiones es

⁵² Singh, A., Estevez, R.I. y Truszczynski, LGBTQ+ people and discrimination: What we have and continue to face in the fight for our lives. En *Queer Psychology*, Cham: Springer International Publishing, pp. 119–137, 2021.

⁵³ Balsam, Molina, Beadnell, Simoni y Walters, "Measuring multiple minority stress: The LGBT People of Color Microaggressions Scale". En *Cultural diversity & ethnic minority psychology*, vol. 17, no. 2, 2011.

⁵⁴ Solanke, I., *Discrimination as stigma: A theory of anti-discrimination law*, Oxford, Inglaterra, Hart Publishing, 2017.

⁵⁵ Hancock, A., "When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm". En *Perspectives on politics*, vol. 5, no. 01, 2007.

⁵⁶ Mirza, H.S. y Meeto, "Empowering Muslim girls? Post-feminism, multiculturalism and the production of the 'model' Muslim female student in British schools". En *British journal of sociology of education*, vol. 39, no. 2, 2018.

crucial para desarrollar políticas y prácticas más efectivas para combatir la discriminación y promover la inclusión. Como señala Collins, "la interseccionalidad nos recuerda que la opresión no puede reducirse a un tipo fundamental y que las opresiones trabajan juntas para producir injusticia"⁵⁷.

6. METODOLOGÍA

Este estudio utiliza un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para proporcionar una comprensión integral de las consecuencias legales y sociales de la discriminación religiosa.

6.1 Análisis cualitativo

Se realizó una revisión sistemática de la literatura académica, informes de organismos internacionales y jurisprudencia relevante. Se utilizó el método de análisis de contenido para identificar temas recurrentes y patrones en los casos de discriminación religiosa en las regiones estudiadas.

6.2 Análisis cuantitativo

En el marco de un comprehensivo proceso de documentación, se articularon datos proporcionados por entes públicos y privados, englobando indicadores sobre distribución religiosa poblacional y cambios en directrices estatales. La exploración incluyó también un exhaustivo inventario de incidentes que mostraron marginación por motivos confesionales.

6.3 Estudio de casos

Las políticas religiosas presentan variaciones significativas entre las normativas del Consejo de Europa, la legislación de la Unión Europea y las leyes de cada nación. No obstante, este trabajo prioriza una perspectiva panorámica por encima de un examen detallado de las diferencias jurisdiccionales, facilitando así un contraste más integrado a nivel mundial. La incorporación de cinco territorios específicos (Europa, Asia, África, Oriente y Sudamérica) busca desarrollar un estudio comparado que evidencie tanto los patrones comunes como las características distintivas de la intolerancia religiosa en diferentes entornos socioculturales.

7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos del estudio ponen de manifiesto una evolución preocupante en el ámbito de la libertad religiosa. El análisis muestra que en más del 50 % de los países evaluados, las comunidades de fe enfrentan mayores obstáculos para practicar sus creencias, señalando un

⁵⁷ Collins, P.H., "Intersectionality's definitional dilemmas". En *Annual review of sociology*, vol. 41, no. 1, 2015.

deterioro significativo en la aceptación de la diversidad religiosa a escala mundial. De igual forma, se revela una discrepancia notable entre la teoría y la práctica en materia de derechos. Mientras que existen sólidos acuerdos internacionales, su aplicación real en las comunidades locales deja mucho que desear, evidenciando un desfase entre las aspiraciones globales y las realidades cotidianas.

El impacto de la discriminación religiosa es multidimensional, afectando aspectos económicos, sociales y psicológicos de los individuos y comunidades. Se evidencia exclusión laboral, segregación residencial y limitado acceso a servicios financieros para las minorías religiosas.

La investigación también destaca cómo la discriminación religiosa puede exacerbar la polarización social y, en algunos casos, contribuir a la radicalización. Además, se observan efectos significativos en la salud mental, incluyendo mayor estrés, ansiedad y depresión entre los grupos religiosos minoritarios.

Un hallazgo crucial es la importancia de la interseccionalidad, donde la discriminación religiosa interactúa con otras formas de discriminación basadas en género, raza y etnia.

La investigación pone de manifiesto la urgencia de adoptar estrategias holísticas para combatir la intolerancia religiosa. Es crucial desarrollar soluciones que consideren tanto la diversidad de vivencias personales como las particularidades de cada entorno social, reconociendo que no existe una fórmula única para abordar este complejo problema.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el presente artículo, se demuestra que este precio de la fe no es meramente metafórico, sino que se traduce en desafíos concretos para los creyentes, trasluciéndose en los siguientes puntos:

8.1 Conclusiones principales:

a) Persistencia global de la discriminación religiosa: A pesar de los avances en marcos legales internacionales, la discriminación religiosa sigue siendo un problema significativo en todo el mundo. Los datos analizados muestran un aumento en las restricciones gubernamentales y hostilidades sociales relacionadas con la religión en muchos países.

b) Brecha entre legislación e implementación: Existe una disparidad notable entre los robustos marcos legales que protegen la libertad religiosa y la realidad de su implementación a nivel nacional y local. Esta brecha subraya la necesidad de mecanismos más efectivos para asegurar el cumplimiento de las leyes existentes.

c) Impacto multidimensional: La discriminación religiosa tiene efectos profundos y variados que abarcan desde la exclusión económica y social hasta impactos psicológicos significativos en los individuos. Esto demuestra la necesidad de un enfoque holístico para abordar el problema.

d) Importancia de la interseccionalidad: La investigación revela que las personas que pertenecen a múltiples grupos marginados experimentan formas complejas y agravadas de discriminación. Este hallazgo subraya la necesidad de enfoques más matizados y adaptados en las políticas antidiscriminatorias.

e) **Variaciones regionales:** Se observan diferencias significativas en la manifestación y el manejo de la discriminación religiosa entre diferentes regiones del mundo, lo que indica la necesidad de estrategias adaptadas a contextos locales.

La necesidad de establecer sistemas de monitoreo eficaces se hace evidente para asegurar una aplicación consistente y apropiada de las disposiciones que protegen los derechos confesionales, fomentando así una sociedad más equitativa. Los hallazgos ponen de manifiesto que, si bien existe una sólida estructura jurídica que ampara la libertad de culto, su ejecución práctica muestra notables diferencias según el entorno geográfico y cultural específico.

8.2 Recomendaciones para fomentar el respeto y la inclusión:

a) **Educación intercultural:** Implementar programas educativos que fomenten la comprensión y el respeto por la diversidad religiosa desde edades tempranas. Esto puede incluir la incorporación de estudios comparativos de religiones en los currículos escolares y la promoción de intercambios culturales.

b) **Diálogo interreligioso:** Crear y apoyar plataformas para el diálogo entre diferentes comunidades religiosas, promoviendo el entendimiento mutuo y la cooperación. Esto puede incluir foros comunitarios, eventos interreligiosos y proyectos de colaboración entre diferentes grupos religiosos.

c) **Sensibilización mediática:** Trabajar con los medios de comunicación para promover una cobertura más equilibrada y respetuosa de las diferentes comunidades religiosas. Esto puede incluir la capacitación de periodistas en temas de diversidad religiosa y la promoción de historias que destaquen la convivencia positiva entre diferentes grupos religiosos.

c) **Políticas de inclusión laboral:** Fomentar la diversidad religiosa en el lugar de trabajo mediante políticas que protejan contra la discriminación y promuevan la inclusión. Esto puede incluir la adaptación de horarios laborales para acomodar prácticas religiosas y la creación de espacios para la expresión religiosa en el trabajo.

d) **Acceso equitativo a servicios:** Garantizar que los servicios públicos y privados sean accesibles y respetuosos con todas las comunidades religiosas. Esto puede incluir la provisión de opciones alimentarias que respeten las restricciones dietéticas religiosas en instituciones públicas y la formación del personal de servicio en sensibilidad religiosa.

8.3 Estrategias para el cambio social y la prevención de conflictos:

a) **Empoderamiento comunitario:** Apoyar iniciativas lideradas por comunidades religiosas marginadas, fortaleciendo su capacidad para defender sus derechos y participar en el diálogo público. Esto puede incluir programas de liderazgo y capacitación en defensa de derechos.

b) **Mediación y resolución de conflictos:** Desarrollar mecanismos de mediación interreligiosa para abordar tensiones y conflictos antes de que escalen. Esto puede incluir la formación de mediadores interreligiosos y la creación de comités de paz interreligiosos a nivel local.

c) **Participación política inclusiva:** Fomentar la inclusión de diversas comunidades religiosas en los procesos de toma de decisiones políticas. Esto puede incluir programas de mentoría para líderes políticos de comunidades religiosas minoritarias y la creación de consejos asesores interreligiosos para gobiernos locales y nacionales.

d) **Cooperación internacional:** Mejorar la colaboración entre países y organizaciones internacionales para compartir mejores prácticas y abordar la discriminación religiosa de manera coordinada. Esto puede incluir la creación de foros internacionales para el intercambio de estrategias exitosas y la implementación de programas de monitoreo transnacionales.

e) **Investigación y monitoreo:** Desarrollar sistemas más efectivos para recopilar y analizar datos sobre discriminación religiosa, permitiendo una mejor comprensión del problema y la evaluación de las intervenciones. Esto puede incluir la creación de observatorios de discriminación religiosa y la colaboración con instituciones académicas para estudios longitudinales.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHMADU, A., *Appeal court orders a retrial of Kano singer sentenced to death for blasphemy*. En *Premium Times*, 2022. [Disponible en: <https://www.premiumtimesng.com/regional/nwest/549116-breaking-appeal-court-orders-a-retrial-of-kano-singer-sentenced-to-death-for-blasphemy.html>].
- BALSAM, K.F., MOLINA, Y., BEADNELL, B., SIMONI, J. y WALTERS, K., “Measuring multiple minority stress: The LGBT People of Color Microaggressions Scale”. En *Cultural diversity & ethnic minority psychology*, vol. 17, no. 2, 2011. ISSN 1099-9809. DOI 10.1037/a0023244. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1037/a0023244>].
- BARRAS, A., *Refashioning secularisms in France and turkey: The case of the headscarf ban*, Londres, Inglaterra, Routledge, 2016. ISBN 9780415790864.
- BASEDAU, M., GOBIEN, S. y PREDIGER, S., “The multidimensional effects of religion on socioeconomic development: A review of the empirical literature. En *Journal of Economic Surveys*, vol. 32, no. 4, 2018. ISSN 0950-0804. DOI 10.1111/joes.12250. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/joes.12250>].
- BAUER, Y., *A history of the holocaust*, s.l., Children’s Press, 2001. ISBN 9780531155769.
- BAYRAKLI, E. y HAFEZ, F., *European islamophobia report 2018*, s.l., SETA, 2019. ISBN 9786057544841.
- BIELEFELDT, H., GHANEA, N. y WIENER, M., *Freedom of Religion or Belief: An International Law commentary*, s.l., s.n., 2016. [Disponible en: <https://doi.org/10.1093/law/9780198703983.001.0001>].
- BROWN, P., *The rise of western Christendom: Triumph and diversity, A.d. 200-1000*, Nashville, TN, Estados Unidos de América, John Wiley & Sons, 2013. ISBN 9781118301265.
- CEDERMAN, L. E., WIMMER, A. y MIN, B., Why do ethnic groups rebel? New data and analysis. En *World politics*, vol. 62, no. 1, 2010. ISSN 0043-8871. DOI 10.1017/s0043887109990219. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1017/s0043887109990219>].
- CETORELLI, V., SASSON, I., SHABILA, N. y BURNHAM, G., “Mortality and kidnapping estimates for the Yazidi population in the area of Mount Sinjar, Irak, in August 2014: A retrospective household survey”. En *PLoS medicine*, vol. 14,

- no. 5, 2017. ISSN 1549-1277. DOI 10.1371/journal.pmed.1002297. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1371/journal.pmed.1002297>].
- COLLINS, P.H., “Intersectionality’s definitional dilemmas”. En *Annual review of sociology*, vol. 41, no. 1, 2015. ISSN 0360-0572. DOI 10.1146/annurev-soc-073014-112142. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1146/annurev-soc-073014-112142>].
- Council of Europe, The convention in 1950 - the European convention on human rights. En *The European Convention on Human Rights* [en línea]. [Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/human-rights-convention/the-convention-in-1950>].
- CRENSHAW, K., “Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics”. En *The University of Chicago, legal forum*, vol. 1989, no. 1, 1989. ISSN 0892-5593. [Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=ucfl>].
- DANCHIN, P.G., Religious freedom as a technology of modern secular governance. En L. Batnitzky y H. Dagan (eds.), *Institutionalizing Rights and Religion*. Cambridge: Cambridge University Press, 2017. ISBN 9781316599969.
- DEMIRGÜÇ-KUNT, A., KLAPPER, L., SINGER, D. y ANSAR, S., *The Global Findex database 2021: Financial inclusion, digital payments, and resilience in the age of COVID-19*, Washington D.C., DC, Estados Unidos de América, World Bank Publications, 2022. ISBN 9781464818981.
- DOCQUIER, F. y RAPOPORT, H., “Globalization, brain drain, and development”. En *Journal of Economic Literature*, vol. 50, no. 3, 2012. ISSN 0022-0515. DOI 10.1257/jel.50.3.681. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1257/jel.50.3.681>].
- DONEGAN, C., “Thinly veiled discrimination: Muslim women, intersectionality and the hybrid solution of reasonable accommodation and proactive measures”. En *EJLS – European Journal Of Legal Studies Articles*, vol. 12, no. 2, 2020. DOI 10.2924/EJLS.2019.032. [Disponible en: <https://hdl.handle.net/1814/68761>].
- FONER, N. y ALBA, R., “Immigrant religion in the U.S. and Western Europe: Bridge or barrier to inclusion?”. En *The international migration review*, vol. 42, no. 2, 2008. ISSN 0197-9183. DOI 10.1111/j.1747-7379.2008.00128.x. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1747-7379.2008.00128.x>].
- FRIEDLANDER, S., *Extermination of the Jews*, vol 2, Nueva York, NY, Estados Unidos de América, HarperCollins, 1998. ISBN 9780060190439.
- FRIEDRICH, J. y TRIEMER, S., *Gespaltene Städte?: Soziale und ethnische Segregation in deutschen Großstädten*, Wiesbaden, Alemania, VS Verlag für Sozialwissenschaften, 2008. ISBN 9783531163017.
- GHAFFAR, A. y ÇLİFTÇ, A., “Religiosity and self-esteem of Muslim immigrants to the United States: The moderating role of perceived discrimination”. En *The international journal for the psychology of religion*, vol. 20, no. 1, 2010. ISSN 1050-8619. DOI 10.1080/10508610903418038. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/10508610903418038>].

- GHANEA, N., “Religious Minorities and Human Rights: Bridging International and Domestic Perspectives on the Rights of Persons Belonging to Religious Minorities under English Law”. En *European Yearbook Of Minority Issues Online*, vol. 9, no. 1, 2012. DOI 10.1163/22116117-90000180. [Disponible en: <https://doi.org/10.1163/22116117-90000180>].
- GRIM, B.J. y FINKE, R., *Cambridge studies in social theory, religion and politics: The price of freedom denied: Religious persecution and conflict in the twenty-first century: Religious persecution and conflict in the twenty-first century*, Cambridge, Inglaterra, Cambridge University Press, 2012. ISBN 9780511762345. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1017/cbo9780511762345>].
- HANCOCK, A. M., “When multiplication doesn’t equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm”. En *Perspectives on politics*, vol. 5, no. 01, 2007. ISSN 1537-5927. DOI 10.1017/s1537592707070065. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1017/s1537592707070065>].
- HASSAN, T., “Informe Mundial 2023”. En *Human Rights Watch*, 2024. [Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023>].
- HEATH, Anthony y MARTIN, Jean. “Can religious affiliation explain ‘ethnic’ inequalities in the labour market?”. En *Ethnic and racial studies*, vol. 36, no 6, 2012. [Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01419870.2012.657660>].
- HEINER, B., NAZILA, G. y MICHAEL, W., *Freedom of Religion or Belief: An International Law Commentary*, s.l.: s.n. , 2016[Disponible en: <https://doi.org/10.1093/law/9780198703983.001.0001>].
- HODGE, D.R., ZIDAN, T. y HUSAIN, A.. “Depression among Muslims in the United States: Examining the role of discrimination and spirituality as risk and protective factors: Table 1”. En *Social work*, vol. 61, no. 1, 2016. ISSN 0037-8046. DOI 10.1093/sw/swv055. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/sw/swv055>].
- JAFFRELOT, C., “Modi’s India: Hindu nationalism and the rise of ethnic democracy”. En *International Affairs*, vol. 99, no. 1, 2023. DOI 10.1093/ia/iiaac286. [Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ia/iiaac286>].
- KHATTAB, N. y JOHNSTON, R., “Ethno-religious identities and persisting penalties in the UK labor market”. En *The Social science journal*, vol. 52, no. 4, 2015. ISSN 0362-3319. DOI 10.1016/j.soscij.2014.10.007. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.soscij.2014.10.007>].
- MADDEN, T.F., *The concise history of the crusades*, Lanham, MD, Estados Unidos de América, Rowman & Littlefield, 2014. ISBN 9781442215740.
- MACCULLOCH, D., *The Reformation: A History*, Nueva York, NY, Estados Unidos de América, Penguin, 2005. ISBN 9780143035381.
- MIRZA, H.S., “A second skin: Embodied intersectionality, transnationalism and narratives of identity and belonging among Muslim women in Britain”. En *Women’s studies international forum*, vol. 36, 2013. ISSN 0277-5395. DOI 10.1016/j.wsif.2012.10.012. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.wsif.2012.10.012>].

- MIRZA, H.S. y MEETOO, V., "Empowering Muslim girls? Post-feminism, multiculturalism and the production of the 'model' Muslim female student in British schools". En *British journal of sociology of education*, vol. 39, no. 2, 2018. ISSN 0142-5692. DOI 10.1080/01425692.2017.1406336. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/01425692.2017.1406336>].
- MODOOD, T., *Essays on secularism and multiculturalism*, Londres, Inglaterra, ECPR Press, 2019. ISBN 9781785523175.
- Naciones Unidas, La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas. En *Naciones Unidas* [en línea]. [Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>].
- NISAN, M., *Minorities in the Middle East: A history of struggle and self-expression*, Jefferson, NC, Estados Unidos de América, McFarland, 1991. ISBN 9780899505640.
- Organization of African Unity (OAU), *African Charter on Human and Peoples' Rights ("Banjul Charter")*. CAB/LEG/67/3 rev. 5, 21 I.L.M. 58, 27 June 1981. [Disponible en: <https://www.refworld.org/legal/agreements/oau/1981/en/17306>].
- Pew Research Center, Globally, Government Restrictions on Religion Reached Peak Levels in 2021, While Social Hostilities Went Down. En *Pew Research Center* [en línea], 2024. [Disponible en: <https://www.pewresearch.org/religion/2024/03/05/globally-government-restrictions-on-religion-reached-peak-levels-in-2021-while-social-hostilities-went-down/>].
- ROY, O., *Jihad and death: The global appeal of Islamic state*, Londres, Inglaterra, C Hurst, 2017. ISBN 9781849046985.
- SAFRAN, W., The Jewish diaspora in a comparative and theoretical perspective. En *Israel studies* (Bloomington, Ind.), vol. 10, no. 1, 2005. ISSN 1084-9513. DOI 10.1353/is.2005.0110. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1353/is.2005.0110>].
- SANTOS, C. A. I., DIAS, B. B., & SANTOS, L. C. I., *II Relatório sobre Intolerância Religiosa: Brasil, América Latina e Caribe*, Rio de Janeiro, CEAP, 2023. ISBN 978-65-998726-1-7.
- SELOD, S. y EMBRICK, D.G., Racialization and Muslims: Situating the Muslim experience in race scholarship. En *Sociology compass*, vol. 7, no. 8, 2013. ISSN1751-9020. DOI 10.1111/soc4.12057. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/soc4.12057>].
- SINGH, A., ESTEVEZ, R.I. y TRUSZCZYNSKI, N., LGBTQ+ people and discrimination: What we have and continue to face in the fight for our lives. En *Queer Psychology*, Cham, Springer International Publishing, 2021. ISBN 9783030741457.
- SOLANKE, I., *Discrimination as stigma: A theory of anti-discrimination law*, Oxford, Inglaterra, Hart Publishing, 2017. ISBN 9781849467384.
- Supreme Court of India, *Rev. Stainislaus vs. State Of Madhya Pradesh & Ors. 1977 AIR 908, 1977 SCR (2) 611, 1977*. [Disponible en: <https://indiankanoon.org/doc/1308071/>].

- The European Court of Human Rights, Case of S.A.S. v. France (Application No. 43835/11). En *HUDOC – European Court Of Human Rights* [en línea], 2014. [Disponible en: <https://hudoc.echr.coe.int/fre?i=001-145466>].
- UNHCR, Global Trends Report 2021. En *UNHCR* [en línea]. [Disponible en: <https://www.unhcr.org/us/media/global-trends-report-2021>].
- United Nations General Assembly, *Declaration on the Elimination of All Forms of Intolerance and of Discrimination Based on Religion or Belief. Resolution 36/55*, 1981. [Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/religion.pdf>].
- United Nations, *International Covenant on Civil and Political Rights*, New York, United Nations, Treaty Series, [en línea], 16 December 1966. [Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/Publication/MTDSG/Volume%20I/Chapter%20IV/IV-4.en.pdf>].
- U.S. Department of State, 2021 Report on International Religious Freedom – United States Department of State. En *United States Department Of State* [en línea]. [Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2021-report-on-international-religious-freedom/>].
- U.S. Commission on International Religious Freedom, *2023 Annual Report*, s.l., United States Commission on International Religious Freedom. [Disponible en: <https://www.uscirf.gov/sites/default/files/2024-01/AR%202023.pdf>].
- VARSHNEY, A., *Ethnic conflict and civic life: Hindus and Muslims in India*, New Haven, CT, Estados Unidos de América, Yale University Press, 2003. ISBN 9780300100136.
- VERKUYTEN, M. y YILDIZ, A.A., “National (dis)identification and ethnic and religious identity: A study among Turkish–Dutch Muslims”. En *Personality Et social psychology bulletin*, vol. 33, no. 10, 2007. ISSN 0146–1672. DOI 10.1177/0146167207304276. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/0146167207304276>].
- YSSELDYK, R., MATHESON, K. y ANISMAN, H., “Religiosity as Identity: Toward an Understanding of Religion From a Social Identity Perspective”. En *Personality And Social Psychology Review* [en línea], vol. 14, no. 1, 2010. DOI 10.1177/1088868309349693. [Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1088868309349693>].
- YSSELDYK, R., MATHESON, K. y ANISMAN, H., “Coping with identity threat: The role of religious orientation and implications for emotions and action intentions”. En *Psychology of religion and spirituality*, vol. 3, no. 2, 2011. ISSN 1941–1022. DOI 10.1037/a0021599. [Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1037/a0021599>].
- ZENZ, A., *Sterilizations, Iuds, and Mandatory birth control: The CCP’S Campaign to Suppress Uyghur Birthrates in Xinjiang*, s.l., Jamestown Foundation, 2020. [Disponible en: <https://jamestown.org/wp-content/uploads/2020/06/Zenz-Internment-Sterilizations-and-IUDs-REVISED-March-17-2021.pdf>]. ISBN 978-1-7352752-9-1].